

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día
20 de julio de 1946, de acuerdo con las
disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	25,60
Florín	4,10	4,20
Escudo	43,50	44,00
Peso, moneda legal	2,60	2,66
Corona sueca	3,04	3,11
Corona noruega	—	—
Corona danesa	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión mixta para la venta de ma- terial automóvil

Venta número 17 (Reconstruido)

Esta Comisión tiene en venta 40 unidades aparcadas en el II Grupo de Automóviles del Ejército (Sevilla).

Las relaciones de los vehículos citados, con detalle de marcas, modelos, etcétera, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión en Madrid, calle del Doctor Cortezo, 8, entresuelo, en todas las Delegaciones regionales de este Organismo y en el lugar de aparcamiento del material.

La venta tendrá lugar el día 30 del corriente mes de julio, a las nueve de la mañana, en los locales del Regimiento de Infantería número 1, sito en el paseo de Moret, número 3, efectuándose con arreglo a la Orden del Ministerio del Ejército, insertada en el «Diario Oficial» del mismo número 122, de 29 de mayo de 1946, cuyas normas son:

Primero. Las subastas que en lo sucesivo celebre la Comisión mixta para la venta de material automóvil de vehículos o lotes de material no útiles en este Ejército lo serán por pujas a la llana.

Segundo. Para acudir a dichas subastas no será necesario estar en posesión del llamado «Boleto de Compensación».

Tercero. Se reconoce a los poseedores de «Boletos de Compensación» un derecho de tanteo en la postura más elevada que cada vehículo o lote enajenado alcance en la respectiva licitación y que se ejercitará en el mismo acto de la subasta.

Para concurrir a esta venta es necesario constituir, hasta las doce horas del día 29 de julio, un depósito de 8.000 pesetas, respondiendo esta fianza a cada

uno de los vehículos o lotes que puedan ser adjudicados.

Se tendrán en cuenta las Ordenes anteriores que no se opongan a la disposición antes citada.

Madrid, 16 de julio de 1946.—El Teniente Coronel Secretario, Ramón Montero.

1.239-O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué Cartero rural de Bamio (Pontevedra) don Ramón Fernández Casas, para que comparezca a las dieciocho horas del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta, para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance determinada en el artículo 89 del antiguo Reglamento de 16 de julio de 1935) en el expediente administrativo-judicial que contra el mismo vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de doscientas cincuenta y una pesetas (251 ptas.), descubierto resultante con motivo de la malversación del importe de dos giros telegráficos y uno postal ocurrida durante los meses de diciembre de 1932 a marzo del siguiente año. También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrán formulados, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencia y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 12 de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.

1.059-O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo-talonario expedido por esta Caja General en 23 de junio de 1945 con los números 716.892 de entrada y 73.570 de registro correspondiente al depósito constituido por don Fernando Serra Hamilton, de la propiedad de la Dirección General de Regiones Devastadas y a disposición de la misma, y a resultas del expediente de expropiación de la finca sita en Quijorna.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño,

quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de julio de 1946.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

1.058-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pagos:

Índice núm. 55

Enrique Vidal Castelló, retirados.
Cándido Carpio Carpio, ídem traslado.
José Martínez Hernández, ídem.
Florián Sánchez López, ídem.
Telesforo Sánchez Rodríguez, ídem ídem.

Andrés García Azorín, M. Militar ídem
Basilisa Sánchez Collado, ídem.
Juana Fernández Murcia, ídem íd.
Angel Nieto Calle, Remuneratorias.
Amparo Navarro García, Dote.
Josefina Hurtado Miguel, M. Civil (rectificación).

Índice núm. 56

José Arnau Sarrió, Retirados.
Ricardo Caballé Pabolista, ídem.
Juan Ubeda Albert, ídem.
Josefa Coll Rivero, M. Militar.
Lucrecia Cazaña Reolid, ídem.
Manuela Cárdenas Lozano, ídem.
América Sellés García, ídem.
María Carmen Muñoz Viguin, ídem.
María Escrivá Gil e hijos, ídem.

Índice núm. 57

Enrique Esteban Martínez, Retirados.
Manuel Peris Torres, ídem.
Sebastián Munita Gallo, ídem.
Trinidad Ramírez Lurbe, M. Militar.
Luisa Cuende Gorriz, M. Civil.
María Miralles Pérez, ídem.
Gloria López de la Torre, ídem.
Ernesto Martínez Cuartero, Retirados (rectificación).

José Benavent Benavent, ídem íd.
José Bermell Yago, ídem íd.
Hernán Carreras Francés, ídem íd.

Índice núm. 58

Isolina del Pino Borona, M. Militar.
Rogelio González Mateo, Retirados traslado.
Juan Navarro Lozano, ídem.

Índice núm. 59

José Noguera Moreno, Retirados.
José Gamón Pradas, ídem.
Joaquín Franch Saera, ídem.
Francisco Alares Zañón, ídem.
Santiago Eiras González, ídem.

Teresa Julián Mestre, M. Militar
Teresa Vidal Bellver, dem.
Amparo Cano Camarasa, idem.
María José Martín Ferrer, idem.
Teresa Ortiz García, idem.
Victoria Siguero de la Torre, idem.
Florentín Hernández Martín, idem.
Secundino Pitarch Traver, Retirados (rectificación).
Raimundo Lordá Picache, idem id.

Indice núm. 60

Gabriel Guardiola García, Retirados
Vicente Núñez Prats, idem.
José Gimeno Barrachina, idem.
José Arán Carnicer, idem.
Adolfo Carretero Parreño, idem.
Agustín Martínez Sánchez, idem.
Consuelo Sanchiz Domínguez, M. Civil.
Constantino Ramón Azuar, Jubilados.
Vicente Pérez Monent, Retirados (rectificación).

Donato González Iglesias, idem id.
Elías Martínez Gorrión, idem id.

Indice núm. 61

Enrique Colomer Miguel, Retirados
José Cogollos Cogollos, idem.
Julio Puebla Caro, idem.
Concepción Melis Gregori, Jubilados.
Concepción Belenguer Moreno, idem.

Indice núm. 62

José Uberos Aguado, Retirados.
José Jiménez Bonías, idem.
Francisco Cavet Torres, idem.
Antonio Hortelano Pérez, idem trasladado.
Manuel Peris Gomeche, idem.
Joaquín Michó Miralles, idem.
Francisco Rodríguez Calderón, idem.
Enriqueta Andrade Villalobos, M. Militar (traslado).
Pascuala Torrijos Visiedo, M. Civil.
Manuel López Escoto, Jubilados.
Francisco Salas Avella, idem.
Antonio A. Gómez Díaz, idem.
María Ferri Mora, Mesadas.
Servando Ramos Fernández, Baja O. S. H.

Indice núm. 63

Fernando Guerrero Parrondo, Retirados.
Antonio Martín Neira, idem.
Rafael Puig Malo, idem.
Ricardo Correcher Correcher, idem.
Damián Orenza Gozalbo, idem.
Joaquín Inglés Boix, idem.
Faustino Vela Peris, idem.
Vicente Pibes Duarte, Rectificación.
Bautista Boneda Durá, idem.
Isolina del Pino Varona, idem.
Valencia, 13 de julio de 1946.—El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible).
1.072-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO**Secretaría de Juntas Administrativas***Cédula de notificación*

Desconociéndose el actual domicilio de don José Villa Castro y el de su padre, don José Villa Sánchez, que según manifestó el primero en el acta de aprehensión lo tenían en Gijón «La Campona», se les hace saber por medio de la presente, que en el día 30 de abril

último se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 1. del 40, en el que figura como encartado el primero y subsidiariamente responsable el segundo, habiéndose tomado por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso 3.º del artículo 3.º de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a José Villa Castro y subsidiariamente responsable a su padre don José Villa Sánchez.

3.º Imponerle la multa de 112 pesetas.

4.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

5.º Declarar del comiso del género aprehendido.

Que dicha multa deberá hacerla efectiva en el plazo de quince días, pues, en su defecto, se decretará la prisión subsidiaria por insolvencia establecida en el artículo 27 de la Ley penal.

Se les advierte asimismo que contra el fallo de la Junta pueden entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo provincial dentro del plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Oviedo, 15 de julio de 1946.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Delegado Presidente (ilegible).

1.075-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Don Armando Alvarez González

Domicilio: Lorenzo Correa, núm. 16
Objeto de la Industria: Reparación de automóviles y fabricación de piezas para los mismos y troqueles.

Capital: 80.000 pesetas.
Producción: Trabajos indicados: 2.040 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 10 de julio de 1946. El Ingeniero Jefe accidental, J. Pascual del Pobil.

3.550-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don Emilio Nuño de la Rosa.

Potencia: 25 K. V. A.
Objeto: Suministro de fuerza motriz

y alumbrado a su fábrica de hainas en el término de Villacañas

Esta industria empleará materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 9 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenál.

3.522-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE AVILA**Transporte y distribución de energía eléctrica**

Peticionario: Don Anastasio López.

Domicilio: Herreros del Suso (Ávila).

Objeto: Legalización de las líneas de transporte en alta tensión a los pueblos de El Parral, Vita y Herreros del Suso, y Centros de transformación correspondientes.

Se emplea maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, número 27).

Ávila, 7 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

3.573-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**Sustitución de maquinaria por otra de importación**

Peticionario: «Hiaturas Itálica, Sociedad Anónima», Rivero, número 2, Sevilla.

Objeto: Sustituir dos máquinas bobinadoras de una sola cabeza, con dos husos, uno a cada lado de la misma fabricando cada huso diez bobinas, que están en mal estado de funcionamiento, por otras dos de importación, en su fábrica de hilos para coser y labores, establecida en Sevilla.

Maquinaria de importación: Dos máquinas bobinadoras a hilo cruzado, «Re-forme», tipo BQ 10, con seis husos cada máquina, en una cara para la confección de dos bobinas por huso; mando motor eléctrico de 1,25 HP. 950 r. p. m.; cada huso trabaja independientemente de los demás, confeccionando dos bobinas cilíndricas de 65 milímetros de longitud a hilo cruzado; contiene dispositivo de tensión y tope de diámetro de la bobina regulable a discreción; valor: 18.154,50 pesetas.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 11 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

3.569-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Nueva industria

Línea de transporte y estación de transformación

Peticionario: Don Martuel Jiménez Fernández.

Domicilio y emplazamiento de la instalación: Cortijo de Nuestra Señora de las Angustias, barriada de Bobadilla, Granada.

Objeto de la industria: Tendido de una línea de alta tensión a 4.000 voltios con 320 metros de longitud, y montaje de una estación transformadora de 3 KVA, para el servicio de una aventadora y cortadora de forraje en dicha finca, así como su alumbrado.

No se necesita importación de materiales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, 2, Granada).

Granada, 9 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Caera.

3.552—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Antonio Padrell Fortuny, de Reus, calle de San Lorenzo, número 30.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de obtención de aceites vegetales de avellanas y almendras con la ampliación de una segunda prensa hidráulica.

Producción: Se supone obtener anualmente 120.000 kilos de aceite de avellana y 25.000 kilos de aceite de almendra.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas racionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 11 de Julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

3.551—O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NOR- DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Eladio y don Leopoldo Cudeiro Fernández.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 430 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Ferverza.

Términos municipales en que radican las obras: Chantada (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 12 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

1.067—O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NOR- DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Ramón Barreiro García.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 600 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tobaoda.

Término municipales en que radican las obras: Tordoya (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle

del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 12 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

1.068—O.

JEFATURA DE AGUAS DEL GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario.—Fabián Lozano Reyes.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Gabriel Velasco Antón, Lanza, rúm. 3.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riego de 9 Has. en «Los Corredores».

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo durante ocho horas diarias.

Corriente de donde se ha de derivar: El río Guadiana, un poco aguas abajo del puente de la carretera a Puebla de la Calzada.

Término municipal en que radican las obras: Puebla de la Calzada (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de

trata antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 12 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Joaquín La rrañeta.

1.062-P.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Obras públicas.—Jefatura de aguas.—Expropiaciones

Anuncio

Obra: Salto de Flix. Zona de embalse a cargo de «Saltos del Ebro, S. A.» concesionaria del mismo.

Término municipal: Ribarroja de Ebro. Expediente adicional núm. 2 (Propiedad litigiosa).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879 y en el 22 del Reglamento de 13 de junio de mismo año, se hace público, mediante el presente, que acordada en principio la expropiación de la finca que a continuación se relaciona, cuya propiedad se halla en litigio, se señala un plazo de cincuenta días, que empezará a contarse desde la fecha en que se inserte este anuncio, para que dentro de él, los presuntos propietarios, hagan acto de comparecencia en el expediente, por sí o por persona debidamente apoderada, advirtiéndoles que según se expresa en el mencionado artículo 5.º, si nadie expusiese en el plazo de referencia, se entenderá que consienten en que el Ministerio Fiscal sea su representante en las diligencias de expropiación.

Zaragoza, 12 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Francisco Fernández Fritsch

Relación que se cita

Número de orden: 40.

Nombre y apellidos de los propietarios: Herederos de don Ramón Arboir Escrivá.

Nombre de la finca: Pla de la Barca.

Clase: Rústica, yermo con cañas.

Colonos o arrendatarios: No figuran

3.561-O.

DISTRITO MINERO DE MADRID

Anuncio

Don Emilio Ramos Sanz, con domicilio en Lepanto, núm. 2, Valencia, ha solicitado un permiso de investigación denominado «Lolita» núm. 1-10, de ciento diecinueve pertenencias, de mineral de lignito, sito en el término municipal de La Pesquera, provincia de Cuenca, paraje denominado «Barranco de la Fuente de la Higuera», según anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la provincia de Cuenca» de fecha 28 de junio de 1946.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados, puedan presentar sus reclamaciones en el plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de esta publicación, en

instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero de Madrid Juan de Mena, 10.

Madrid, 15 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.

3.563-O.

DISTRITO MINERO DE MADRID

Anuncio

Don Emilio Ramos Sanz, con domicilio en Lepanto, número 2, Valencia, ha solicitado un permiso de investigación denominado «Huracán», número 1-9, de ciento diez pertenencias de mineral de lignito, sito en el término municipal de La Pesquera, provincia de Cuenca, paraje denominado «Barranco de la Fuente de la Higuera», según anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la provincia de Cuenca», de fecha 28 de junio de 1946.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en el plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de esta publicación, en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero de Madrid, Juan de Mena, 10.

Madrid, 15 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.

3.564-O.

DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA

Por don José Albero Arnao, vecino de Cizurquil, provincia de Guipúzcoa se ha solicitado un permiso de explotación de mineral de caolín, en término de Villabón, provincia de Guipúzcoa.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para que durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente de la aparición de este anuncio, puedan presentar sus oposiciones o protestas los que se crean perjudicados.

San Sebastián, 4 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Pablo Fernández Yruegas.

1.268-O.

DISTRITO MINERO DE CIUDAD REAL

Anuncio

Don Manuel Luengo Arnaltes, vecino de Almadén, ha solicitado el permiso de investigación núm. 1-67, denominado «Carrascal», para piedra pómez, de treinta y cinco pertenencias, en el término municipal de Almadén, y paraje Dehesilla del Carrascal, provincia de Ciudad Real.

La solicitud ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 67, del día 5 del corriente.

Las oposiciones de los que se consideren perjudicados, se presentarán en esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, según previene el artículo 12 de la vigente Ley de Minas.

Ciudad Real, 6 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, J. Pacheco.

1.267-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE

Anuncio de concurso

La Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado contratar mediante concurso las obras de acopio de piedra y gravilla y empleo de 292 toneladas de betún asfáltico proporcionado por la Diputación Provincial en las carreteras provinciales de Eliche a Doiores, kilómetros 1 al 5; de Alcoy a Bañeres, kilómetros del 1 al 5; de la Cruz de Piedra a la Albufereta, kilómetros 1 y 2; caminos vecinales de Alicante a San Vicente del Raspeig, kilómetros 5 y 6, de Eida a la Estación de ferrocarril, kilómetro primero, y Alicante a Villanueva, kilómetros 1 al 4, por un presupuesto total de 770.393,11 pesetas.

El concurso tendrá lugar en el salón de actos del Palacio Provincial a las doce horas del primer día no festivo, transcurrido que sean veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Mesa presidida por el señor Presidente de la Diputación Provincial o por el Gestor en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaría general (Negociado de Fomento), durante los días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el indicado periódico oficial hasta la víspera de la licitación, de las diez a las trece horas; y en la propia dependencia durante los mencionados días podrá efectuarse la presentación de pliegos.

Las proposiciones, en papel de la clase sexta (cuatro cincuenta pesetas) o en papel común reintegrado con póliza de igual precio y redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo reverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar al concurso...».

A todo pliego de proposición deberá acompañarse el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

La fianza provisional, por un total de 15.407,85 pesetas, deberá constituirse en metálico valores del Estado, créditos a la Diputación o Cédulas de Crédito Local en las arcas provinciales, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales.

La fianza definitiva ascenderá a pesetas 30.815,70; pero si la baja excediese del 10 por 100, se constituirá una fianza complementaria, que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

Las proposiciones estarán sujetas al timbre provincial de quince pesetas.

El plazo de ejecución de estas obras se ha fijado en diez meses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 12 de julio de 1946.—El Presidente, José Martínez Alcjos.—El Secretario, Ferrnando Albi.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de nú

mero , enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobado por la excelentísima Diputación Provincial de Alicante para las obras de , se compromete a la ejecución de las mismas con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja del (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

Fecha y firma del proponente.

1.229-O.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación en las vías de acceso a la Estación Central de Autobuses.

Lugar, día y hora.—En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alicante, el día siguiente laboral a aquel en que se cumplan veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas.

Tipo de licitación.—Seiscientas veintinueve mil ochocientos noventa y una pesetas con dieciocho céntimos (pesetas 629.891,18).

Depósito provisional.—El 2 por 100 del tipo.

Fianza definitiva.—El 4 por 100 del remate.

Presentación de pliegos y examen de documentos.—Se admitirán en el Negociado de Fomento de esta Corporación, en días hábiles y a horas de oficina, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta, y en la misma dependencia podrán consultarse los documentos que integran el expediente.

Modelo de proposición

Don , que vive en , en nombre propio (o en el de , cuya representación acredita con la primera copia de la escritura de poder que, bastanteadada en forma, acompaña), ha examinado el proyecto y documentos que integran el expediente relativo a la subasta para contratar las obras de pavimentación en las vías de acceso a la Estación Central de Autobuses, y declara: Que se compromete a ejecutar las obras con estricta sujeción a lo establecido en las condiciones del expediente, por la cantidad de (se consignará en letra) pesetas.

Asimismo se obliga a dar cumplimiento a lo establecido y en vigencia sobre colocación obrera, material laboral y accidentes de trabajo, para lo cual se compromete a asegurar contra accidente a sus obreros en la Caja Nacional

(Fecha y firma)

Alicante, 1.º de julio de 1946.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario, Enrique Ferré

1.236-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Arbitrio de Plus-valía

Desconociéndose el domicilio de los contribuyentes por expresada exacción que luego se dirán, por el presente que dan notificados de las liquidaciones de

ejercicio actual que han sido practicadas, cuyo detalle consta al pie, concediéndose un plazo de quince días para efectuar el ingreso en la Caja Municipal, durante los cuales pueden asimismo formular las reclamaciones pertinentes ante el Excmo. Ayuntamiento. Aludido plazo empezará a conatarse desde el día siguiente de aparecer inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO:

Número del expediente, 5; contribuyente, Banco de Construcción, S. A.; expresión, tasaciones periódicas; cuota, 2.527,10 pesetas.

24; Explotación Inmobiliaria de Badajoz, S. A.; ídem íd.; 15.821,40 pesetas.

200; Encarnación Bernáldez Trujillo; parcela en «La Picuriña»; 412,20 pesetas.

214; María González León; parcela en San Roque; 324,96 pesetas.

215; Cándida Rodríguez Gil; ídem en Pardaleras; 1.018,50 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Badajoz, 13 de julio de 1946.—El Alcalde accidental, R. Cárdenas.

1.230-O.

AYUNTAMIENTO DE ALBOS

Anuncio

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de doce viviendas protegidas, con todos sus servicios, según proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio Gróngora Galera, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda, se hace saber:

Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina para el público, o sea desde las diez a las catorce, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto total de contrata asciende a la suma de quinientas cuarenta y seis mil ochocientos setenta pesetas con dos céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo, que no excederá de quince días, contados desde la fecha en que se le comunique por el Ayuntamiento, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta diez mil novecientos treinta y siete pesetas con cuarenta céntimos, que se depositarán en la Delegación de Hacienda Sucursal de la Caja General de Depósitos, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda a disposición del mismo. Se constituirá la referida fianza en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos, pero en todos los casos se depositará una cantidad, precisamente en metálico, equivalente al diez por ciento del importe de la fianza provisional para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

El proyecto completo estará de manifiesto en el Ayuntamiento de Albox y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados y acrados a satisfacción del presentador. Uno de los sobres contendrá las referencias técnicas y económicas del licitador, su cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y en el anverso escribirá y firmará el interesado lo siguiente: «Referencias técnicas y económicas del que suscribe para optar al concurso-subasta de las obras de doce viviendas protegidas». El otro sobre contendrá la proposición económica y opción, y en el anverso escribirá y firmará lo siguiente: «Proposición para optar al concurso-subasta de las obras de doce viviendas protegidas».

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día siguiente al en que quede cerrado el plazo de admisión, cuyo acto tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, un Arquitecto designado por el Ayuntamiento, el Secretario de la Corporación y el señor Notario. También formará parte de la Mesa, un Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda, si dicho Instituto lo estima conveniente.

En armonía con lo preceptuado en el artículo 61 de la Ley de 19 de abril de 1939, los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados, se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose provisionalmente las obras a la proposición más baja, hasta que resuelva el Ayuntamiento y el Instituto Nacional de la Vivienda sobre la adjudicación definitiva.

Si entre las proposiciones admitidas hubiesen dos o más iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores. Si terminado este plazo existiese igualdad, se decidirá por medio del sorteo la adjudicación provisional del remate, todo ello en armonía con lo que dispone la Regla décimoprimer del artículo 14 del Reglamento de 2 de julio de 1924. Terminado el remate se devolverán a los licitadores sus cédulas personales y se unirán al expediente todos los resguardos de depósitos y todas las proposiciones presentadas, incluso las que hubiesen sido desechadas, sin más excepciones que las correspondientes a los licitadores que estén conformes con que queden desechadas sus proposiciones, quienes podrán recogerlas en el acto, con los resguardos de depósitos correspondientes, entendiéndose que renuncian con esto a todo derecho para la adjudicación definitiva del remate.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva, en la ya citada cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la conce-

sión. En los quince días posteriores deberá otorgarse la correspondiente escritura para formalizar el contrato, incurriéndose, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza depositada definitivamente.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

Una vez que sea adjudicada la obra el rematante presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real Decreto referico de 6 de marzo de 1929. También justificará hallarse al corriente en el pago de los distintos seguros sociales de carácter obligatorio, contribución industrial o de Utilidades, y tener asegurados a sus obreros contra accidentes de trabajo.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de las obras estará exento del 90 por 100 de los derechos legales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozarán de un 90 por 100 de reducción.

Las partes contratantes se someterán a los Tribunales ordinarios de Albox para la resolución de las incidencias que pudieran suscitarse hasta la terminación del contrato, a cuya jurisdicción se somete el adjudicatario.

Podrán concurrir al concurso-subasta los solicitadores por sí o representados por otra persona con el poder correspondiente para ello y declarado bastitante a costa del interesado por el Letrado que la Corporación designe.

Todos los gastos que originen el expediente de este concurso-subasta, como anuncios, reintegros, etc., serán de cuenta del que resulte adjudicatario.

Para lo no previsto en este pliego serán de aplicación las prescripciones del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, con las modificaciones introducidas por la Ley de 17 de octubre de 1940, aplicable a obras de este tipo por el Decreto de 2 de noviembre de igual año. Las proposiciones se extenderán en papel de cuatro pesetas, cincuenta céntimos, redactándose con sujeción al siguiente;

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de, y en las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en concurso-subasta de las obras de contratación de doce viviendas protegidas en Albox, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, y se advierte que será desechada aquella en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, sin enmiendas ni tachaduras, por

la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula). Asimismo se comprometo a que la remuneración mínima que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la obra, por jornada de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albox, a 11 de julio de 1946.—El Alcalde, Francisco Reina Molina.—El Secretario, Juan Martínez.

1.221-O.

PATRONATO «JOSE ANTONIO GIRON»

Primera relación de propietarios y llevadores de las fincas rústicas y urbanas que se han de expropiar en el concejo de Gijón parroquias de Somió y de Cabueñes, con motivo de la construcción de un Orfelinato Minero en dicho lugar

1. Un prado de 92,40 áreas de don Patricio Cifuentes, de Somió, que lleva en arriendo doña María Cifuentes, de Somió.
2. Un prado de 130 áreas de don Luis Cifuentes, de Somió, que lleva en arriendo don Bruno García Cifuentes, de Somió.
3. Un prado de 201,60 áreas de don Patricio Cifuentes, de Somió, que lleva el mismo propietario.
4. Un prado de 63,20 áreas de don Patricio Cifuentes, de Somió; que cultiva el mismo propietario.
5. Un prado de 119,20 áreas de don Matías Jove, de Madrid; que llevan los hijos de don Ruperto Suárez, de Castiello.
6. Un prado de 248 áreas de don Enrique García, de La Gula; que cultiva el mismo propietario.
7. Un prado de 68,40 áreas del señor Conde de Revillagigedo, de Gijón; que lleva don Miguel Álvarez, de Somió.
8. Un prado de 121,20 áreas del anterior propietario, que lleva don José Zarracina, de Somió.
9. Un prado y pomarada de 90,60 áreas, del anterior propietario; que lleva don Miguel Álvarez, de Somió.
10. Una pomarada de 48 áreas, del anterior propietario; que lleva don Miguel Álvarez, de Somió.
11. Un trozo de labor de 17,20 áreas, del anterior propietario; que lleva don Miguel Álvarez, de Somió.
12. Un prado de 12 áreas, del anterior propietario; que lleva don José Zarracina, de Somió.
13. Un prado de 22,80 áreas, del anterior propietario; que lleva don José Gachin, de Somió.
14. Un prado de 50,40 áreas, del anterior propietario; que lleva don Miguel Álvarez, de Somió.
15. Un prado de 81,40 áreas, del anterior propietario; que lleva don José Zarracina, de Somió.
16. Un prado de 174 áreas, de don José Mieres Solís, de Valdebarcena (Villaviciosa); que lleva don Inocencio Riestra.
17. Un prado de 76,70 áreas, del mis-

mo propietario; que lleva en arriendo don Inocencio Riestra, de La Gula.

18. Un prado de 108 áreas, del mismo propietario, y que lleva el mismo cultivador.

19. Un trozo de labor y prado de 192,40 áreas, de don José Mieres Solís, y que cultiva el mismo propietario.

20. Un prado de don José Mieres Solís, que mide 59,20 áreas y cultiva el mismo propietario.

21. Un prado de 54,80 áreas, del anterior propietario; que cultiva el mismo.

22. Un prado de 70,40 áreas, de don Aquilino Cadrecha, que lleva el mismo propietario, de Castiello.

22 bis. Una casa sita en la finca anterior, con su cuadra y hórreo; del mismo propietario.

23. Un prado de 52 áreas, de don Miguel Álvarez, de Somió; que cultiva el mismo propietario.

24. Un prado de 150,40 áreas, del señor Conde de Revillagigedo; que cultiva don Miguel Álvarez, de Somió.

25. Una finca de 336 áreas, destinada a labor, prado y pomarada, del anterior propietario; que lleva don Miguel Álvarez, de Somió.

25 bis. Una casa, cuadrás y hórreo, sitos en la finca anterior, en la que vive el mismo llevador.

26. Una pomarada de 37,20 áreas, propiedad del anterior, y que lleva el mismo llevador.

27. Un prado de 62,40 áreas, del anterior propietario; que cultiva don Joaquín Cuesta, de Cabueñes.

28. Un prado de 122 áreas, propiedad del anterior; que cultiva don Gervasio Rubiera, de Somió.

29. Un prado de 52,40 áreas, del anterior propietario; que lleva don Cándido Díaz, de Somió.

30. Un prado y pomarada de 88 áreas, del anterior propietario; que lleva don Cándido Díaz.

31. Un prado de 78,40 áreas, del anterior propietario; que lleva la señora viuda de Bautista, de Castiello.

32. Un prado de 22,40 áreas, del señor Conde de Revillagigedo; que lleva «El Chelo» de Somió.

33. Un prado y pomarada de 272,80 áreas, del anterior propietario; que lleva doña Abdulía Castro, de Somió.

33. Una casa con cuadra y hórreo en la finca anterior, y que vive el mismo llevador de la finca.

34. Un prado de 46,80 áreas, del anterior propietario; que cultiva don Manuel Fuente, de Cabueñes.

35. Un prado de 46,80 áreas, del mismo propietario; que lleva en arriendo don José Morás, de Cabueñes.

36. Un prado y pomarada, del mismo propietario; que lleva don Avelino Rendueles, de Somió.

37. Un prado de 40,80 áreas, de don Manuel Castro, de Cabueñes; que lleva el mismo propietario.

37. Una casa, un molino y cuadra; que lleva don Manuel Castro, de Cabueñes.

38. Un prado de 71,20 áreas, de don José María de Gijón; que lleva don José Palacios, de Somió.

39. Un prado de 140 áreas, del señor Conde de Revillagigedo; que lleva la señora viuda de Bautista Blanco, de Castiello.

40. Un prado de 162,80 áreas, del

anterior propietario; que cultiva don José Ibáseta, de Somió.

41. Una finca labor y pomarada de 210,40 áreas, del mismo propietario; que lleva don Gervasio Rubiera, de Somió.

42. Un prado de 44,40 áreas, del anterior propietario, que lleva don Dionisio Rubiera, de Cabueñes.

43. Una finca labor y prado de áreas 124,40, del anterior propietario; que lleva doña Oblulia Castro y don José Ibáseta, de Somió.

44. Un prado de 68,40 áreas, de doña Dolores Cifuentes, de Somió; que lleva la viuda de Fernando Puentin, de Somió.

45. Un prado de 163,20 áreas, de don Manuel Tuva, Cifuentes, de Somió; que cultiva el mismo propietario.

46. Un prado de 131 áreas, de doña Dolores García Sala, de Madrid; que lleva don Daniel Castro, de Castiello.

47. Una finca labor y prado de áreas 200,80, de doña Dolores García Salas, de Madrid; que lleva don Daniel Castro, de Castiello.

48. Un prado de 158 áreas, de los señores de Valdés Hevia, de Gijón; que lleva don Manuel Loche, de Castiello.

49. Una finca labor y pomarada de 210,80 áreas, de la Parroquia de San Pedro, de Gijón; que lleva don José Suárez Álvarez, de Castiello.

49 bis. Una casa con su cuadra, sita en la finca anterior del mismo propietario, y que lleva el mismo colono.

50. Un prado de 182,10 áreas, del anterior propietario, y que lleva el mismo colono.

51. Un prado de 52,20 áreas, de don Enrique Castro, de Cabueñes; que cultiva el mismo propietario.

52. Una pomarada de 66 áreas, de los señores de Valdés Hevia, de Gijón; que lleva don Manuel Caso, de Castiello.

53. Una finca a labor de 28,20 áreas, de los propietarios de la anterior; que lleva el mismo colono.

54. Una finca a labor y prado de setenta y cuatro áreas, de los anteriores propietarios; que cultiva el mismo llevador.

55. Una finca a labor y pomarada de 94 áreas, de los anteriores propietarios, y que cultiva el mismo llevador.

56. Una casa molino, cuerdas y hórreo, sito en la finca anterior, del mismo propietario, y que lleva el mismo colono.

57. Una finca labor y pomarada de 82 áreas, del anterior propietario, y que lleva el mismo colono.

57. Una finca a labor, prado y pomarada de 872,40 áreas, de don Matías Jove, de Madrid; que cultivan los hijos de don Ruperto Suárez, de Castiello.

57 bis. Una casa con cuadra y otros edificios, sita en la finca anterior del mismo propietario, y que lleva el anterior colono.

58. Un prado de 281,60 áreas, de don Matías Jove; que llevan los cultivadores de la anterior.

59. Un prado de 124,80 áreas, del anterior propietario, y que llevan los mismos colonos.

60. Una pomarada de 124 áreas, del señor Conde Revillagigedo; que lleva don Manuel Loche, de Castiello.

61. Un prado de 208 áreas, del anterior propietario, que llevan los hijos de don Dionisio Rubiera, de Cabueñes.

62. Un prado de 104 áreas, de don Feliciano Piñera, de Gijón; que lleva don Manuel Cifuentes, de Cabueñes.

63. Una pomarada de 36 áreas, del señor Conde de Revillagigedo; que lleva don Manuel Morís, de Somió.

64. Una pomarada de 50 áreas, de don José Ibáseta, de Somió; que lleva el mismo propietario.

65. Una finca a labor de 40 áreas, del señor Conde de Revillagigedo; que lleva don José Ibáseta, de Somió.

66. Una finca a prado y pomarada, de don Paulino Zarracina, de Somió; que cultiva el mismo propietario, y de una extensión de 65,60 áreas.

67. Una finca a labor y pomarada de 128 áreas, de la señora viuda de don Alvaro Medina, y que lleva la propietaria, vecina de Cabueñes.

68. Un prado de 67,20 áreas, de doña María González, de Gijón; que llevan don Daniel y Eloy Cifuentes, de Cabueñes.

69. Un prado de 58 áreas, de don Baldomero Blanco, de Cabueñes; que cultiva el mismo propietario.

70. Un prado de 140,40 áreas, de don José Rodríguez Meana, de Somió; que lleva el mismo propietario.

71. Una pomarada de 184 áreas, de don Matías Jové, de Madrid; que llevan los hijos de don Ruperto Suárez, de Castiello.

72. Un prado de 144 áreas, del mismo propietario, y que llevan los mismos colonos.

73. Un prado de 57,20 áreas, de don Alfonso García, de La Guía; que lleva el mismo propietario.

74. Un prado de 51,20 áreas, del señor Conde de Revillagigedo; que lleva don José Arce, de Cabueñes.

75. Un prado de 20,40 áreas, de don Gil Muñoz, de Cabueñes; que cultiva el mismo propietario.

76. Un prado de 38 áreas, de la señora viuda de Rendueles, Gijón; que lleva Ceferino Rendueles, de Cabueñes.

77. Un prado de 60 áreas, de don José del Riego, de Gijón; que lleva don José Medio, de Cabueñes.

78. Un prado de 76,80 áreas, de don Joaquín, don José y don Andrés Tuva, de Cabueñes; que lo cultivan los propietarios.

79. Un prado de 71,60 áreas, de don Luis Vereterra, de Gijón; que lleva don Francisco Piñera, de Cabueñes.

80. Un prado de 67,80 áreas, de los herederos de doña Juana Rubiera, de Gijón; que llevan los mismos propietarios.

81. Una finca a labor y prado de 53,20 áreas, de doña María Rubiera, de Cabueñes; que lleva la misma.

82. Un prado de 46,80 áreas, de doña María y don Emilio Rubiera, de Cabueñes; que cultivan los propietarios.

83. Una finca a labor de 20,80 áreas, de doña María Rubiera, de Cabueñes; que lleva la propietaria.

84. Un prado de 117,20 áreas, de doña Concepción Miranda, de Luanco; que lleva don Francisco Piñera, de Cabueñes.

85. Un prado de 99,20 áreas, de don Enrique Castro, de Cabueñes; que cultiva el propietario.

86. Un prado de 69,20 áreas, del señor Conde de Revillagigedo; que lleva don José Arce, de Cabueñes.

87. Un prado de 97,60 áreas, de don Pedro Muñoz, de Madrid; que lleva la señora viuda de don Gerardo Cifuentes, de Cabueñes.

88. Una finca a labor de 2,90 áreas, de los herederos de doña Luisa García, de Cabueñes; que lleva don Cornelio Sánchez, de Cabueñes.

88'. Una casa sita en la finca anterior, de los mismos propietarios; el mismo llevador.

89. Una finca a labor de 30,80 áreas, de don Ulpiano Valdés, de Cabueñes; que lleva don José García, de Cabueñes.

89'. Dos casas sitas en la finca anterior del mismo propietario y llevador.

90. Una casa de planta baja y piso, de doña Venancia Piñera, de Gijón; que llevan en arriendo doña Concepción Solar, don José Tuva y don Valeriano Piñera, de Cabueñes.

91. Una pomarada de 53,60 áreas, de don Venancio Blanco, de Cabueñes; que lleva el mismo propietario.

92. Una finca a labor de 148,80 áreas, de los herederos de don Juan Rubiera, de Cabueñes; que llevan los mismos.

92'. Una casa con cuadra sita en la finca anterior, de los mismos propietarios y llevadores.

93. Una finca a labor y prado de herederos de doña Filomena Rubiera, de Cabueñes, que cultivan los mismos dueños, y que mide 84,40 áreas.

94. Una finca a labor de 28,80 áreas, de la señora viuda de Rendueles, de Gijón; que lleva don Ceferino Rendueles, de Cabueñes.

95. Una pomarada de 115,60 áreas, de don Baldomero Blanco, de Cabueñes; que lleva el propietario.

96. Una finca a labor de 45,20 áreas, de don Ruperto Rubiera, de Cabueñes; que lleva el propietario.

97. Una finca a labor de 154,40 áreas, de don Baldomero Blanco, de Cabueñes; que lleva el propietario.

97'. Una casa, cuadra y hórreo sita en la finca anterior, propiedad del anterior propietario.

98. Una finca a labor y prado, de don Adolfo Sánchez, de La Guía; de 151,20 áreas; que lleva el propietario.

99. Un prado de 151,20 áreas, de don Adolfo Sánchez, de La Guía; que lleva el propietario.

100. Un prado de 54,80 áreas, de don Isidro Cifuentes Rionda, de Somió; que cultiva el propietario.

101. Un prado de 57,60 áreas, de don Corsino Cifuentes Rionda, de Somió; que cultiva el propietario.

102. Un prado de 27,20 áreas, de don Benigno Morán Rivero, de Somió; que lleva doña Josefa Toral, de Somió.

103. Un prado de 58,40 áreas, de herederos de don Marcelino Morán, de Somió; que llevan los propietarios.

104. Un prado de 110,40 áreas, del señor Conde de Revillagigedo, que lleva don Francisco Morán, de Somió.

105. Un prado de 125,20 áreas, del propietario anterior, que lleva don Gervasio Rubiera, de Cabueñes.

106. Un prado de 99,80 áreas, del anterior propietario y que lleva el mismo colono.

107. Una finca a labor y prado de 50,40 áreas, de doña Margarita San Pedro, de Gijón; que lleva don José Cifuentes, de Somió.

108. Una finca a labor de 48,80 áreas,

de doña María Cifuentes, de Cabueñes; que cultiva la propietaria.

109. Una finca de labor y prado de 272,40 áreas, del señor Conde de Revillagigedo; que lleva don Gervasio Rubiera, de Cabueñes.

109'. Una casa con cuadra y hórreo, sita en la finca anterior, del mismo propietario, con el mismo llevador.

110. Una pomarada de 170,40 áreas, de don José María Fernández, de Gijón; que lleva don Manuel Tuya, de Cabueñes.

111. Un prado de 44,80 áreas, del señor Conde de Revillagigedo; que lleva don Gervasio Rubiera, de Cabueñes.

112. Un prado de 153,20 áreas, de don José Salas, de Madrid; que lleva don Aniceto Tuya y don Bruno García de Somió.

113. Una finca a labor de 64 áreas, de la señora viuda de don Alvaro Medina, de Cabueñes; que lleva la propietaria.

114. Un prado de 11,20 áreas, del señor Conde de Revillagigedo; que lleva don Gervasio Rubiera, de Cabueñes.

115. Una finca a prado y pomarada de 138,40 áreas, de don José Cifuentes, de Cabueñes; que lleva el propietario.

116. Un prado de 115,60 áreas, de don Pedro Muñoz, de Madrid; que lleva don Emilio Rubiera, de Cabueñes.

117. Un prado de 64,80 áreas, de don Emilio Blanco, de Somió; que lleva don Manuel Tuya, de Somió.

118. Un prado de 24,40 áreas, del señor Conde de Revillagigedo; que lleva don Luis Morán, de Somió.

119. Un prado de 78,40 áreas, de la viuda de don Alvaro Medina, de Cabueñes; que lleva la misma propietaria.

120. Una pomarada de 144 áreas, de la anterior propietaria.

120'. Una casa con cuadra y hórreo sita en la finca anterior y de la misma propietaria.

121. Un prado de 22 áreas, del señor Conde de Revillagigedo; que lleva don Manuel Cifuentes, de Cabueñes.

122. Una finca a labor de 22 áreas, del anterior propietario y el mismo llevador.

123. Una finca a labor de 20,60 áreas, de don José Cifuentes, de Somió; que lleva el propietario.

124. Una finca a labor y pomarada de 175,60 áreas, del anterior propietario.

125. Una finca a labor de 37,20 áreas, de don Aniceto Tuya, de Somió que lleva el propietario.

126. Una finca a labor de 18,40 áreas, del señor Conde de Revillagigedo, que lleva don Avelino Rendueles, de Somió.

127. Una finca a labor de un área, de don Joaquín Tuya, de Somió, que lleva el mismo propietario.

128. Un prado de 57,20 áreas, de don Joaquín Tuya, de Somió, que lleva don Benigno Rendueles, de Somió.

129. Una finca a labor y prado, de 17,20 áreas, de doña Ignacia García Zarracina, de Somió; que lleva don Francisco Cifuentes de Somió.

130. Una finca a labor de 27,20 áreas, del señor Conde de Revillagigedo; que lleva don Luciano García, de Somió.

131. Un prado de 25,60 áreas, de los herederos de don Máximo Loché, de Somió; que lleva don Manuel de la Fuente de Somió.

132. Una finca a labor y pomarada de 178 áreas, de don Patricio Cifuentes, de Somió; que lleva el propietario.

133. Un prado de 56 áreas, de don Luis Vereterra, de Gijón; que lleva don Aurelio Solar, de Somió.

134. Un prado de 5,70 áreas, de don Ramón Díaz, de Somió; que lleva doña Amparo Cifuentes, de Somió.

135. Una finca a labor de 16,80 áreas, de herederos de don Máximo Loché, de Somió, que lleva don Manuel de la Fuente, de Somió.

136. Una finca a labor de 24,90 áreas, de don Manuel Tuya Cifuentes, de Somió; que lleva el propietario.

137. Un prado de 86,40 áreas, de don Luis Vereterra, de Gijón; que lleva doña María Rionda, de Cabueñes.

138. Un prado de 168 áreas, de don Enrique Cangas, de Somió; que lleva don Cándido Martínez, de Cabueñes.

139. Un prado de 98,40 áreas, de la señora Marquesa de La Felguera, de Gijón; que lleva don Segundo García, de Cabueñes.

140. Un prado de 89,20 áreas, de don Enrique Cangas, de Somió; que lleva don Cándido Martínez, de Cabueñes.

141. Un prado de 138,80 áreas, de don Pedro Muñoz, de Madrid; que lleva don Emilio Rubiera Tuya, de Cabueñes.

142. Un prado de 173,20 áreas, de doña Antonia Menéndez, de Gijón; que lleva don Enrique Suárez, de Cabueñes.

143. Un prado de 32 áreas, de doña Concepción Miranda, de Luanco; que lleva don Francisco Piñera, de Cabueñes.

144. Un prado y pomarada de 434 áreas, de los herederos de Jové, de Madrid; que lleva don Emilio Rubiera Tuya, de Cabueñes.

145. Un prado de 45,60 áreas, del anterior propietario y del mismo llevador.

146. Un prado de 44,80 áreas, de don Faustino Rubiera, de Cabueñes, que lleva el propietario.

147. Un prado de 158,80 áreas, de los herederos de Jové, de Madrid; que lleva don Emilio Rubiera, de Cabueñes.

148. Una pomarada de 35,60 áreas, de la viuda de don Alvaro Medina, de Cabueñes; que lleva la propietaria.

149. Un prado de 56,40 áreas, del señor Conde de Revillagigedo; que llevan los herederos de don Salustiano Alvarez de Cabueñes.

150. Una pomarada de 45,60 áreas, del anterior propietario; que lleva don Manuel Cifuentes, de Somió.

151. Una pomarada de 51,60 áreas, del anterior propietario; que llevan los herederos de don Dionisio Rubiera, de Cabueñes.

152. Un prado de 123,60 áreas, del anterior propietario, que llevan los herederos don Dionisio Rubiera, de Cabueñes.

153. Una finca de labor de 60,80 áreas, de los herederos de Jové, de Gijón; que lleva don Emilio Rubiera Tuya, de Cabueñes.

154. Una finca a labor y pomarada de 104,00 áreas, de don Luis Vereterra, de Gijón, que lleva don Ruperto Cifuentes, de Cabueñes.

155. Un prado y pomarada de 52,20

áreas, del anterior propietario; que lleva don Manuel Bascoto, de Cabueñes.

156. Un prado y pomarada de 107,20 áreas, del anterior propietario; que lleva la viuda de don Isidro Suárez, de Cabueñes.

157. Una pomarada de 302,80 áreas, del mismo propietario; que lleva la viuda de don José Ibaseta, de Cabueñes.

157'. Una casa, sita en la finca anterior, del mismo propietario y que lleva el anterior llevador.

158. Un prado y pomarada de 154,80 áreas, de don Luis Solar, de Cabueñes; que lleva el propietario.

159. Un prado y pomarada de 49,20 áreas, de don Emilio Rubiera Suárez, de Cabueñes; que lleva el propietario.

160. Una finca a labor y pomarada de 24,00 áreas, de doña Antonia Menéndez, de Gijón; que lleva don Esteban Cardel, de Cabueñes.

161. Un trozo de labor y pomarada de 19,40 áreas, de doña Antonia Menéndez, de Gijón; que lleva don Enrique Suárez, de Cabueñes.

162. Un trozo de 10,00 áreas, de don Alberto Acebal, de Cabueñes; que lleva el propietario.

163. Otro trozo de prado de 10,20 áreas, de doña Antonia Rubiera, de Cabueñes; que lleva la propietaria.

164. Una pomarada de 40,80 áreas, de don Ruperto Rubiera, de Cabueñes; que lleva el propietario.

165. Un trozo de prado de 21,40 áreas, de don Feliciano Suárez, de Cabueñes; que lleva el propietario.

166. Una pomarada de 51,20 áreas, de don Luis Solar, de Cabueñes; que lleva el propietario.

167. Una pomarada de 60,40 áreas, de don Luis Vereterra, de Gijón; que lleva don Antero Riestra, de Cabueñes.

168. Un prado de 51,20 áreas, de don José García Zarracina, de Cabueñes; que lleva el mismo.

169. Una tierra de labor de 36,00 áreas, de don Senén Tomás, de Cabueñes; que lleva el mismo.

170. Un prado de 146,80 áreas, de los herederos de Jové, de Gijón; que lleva don Emilio Rubiera Suárez, de Cabueñes.

171. Un prado de 65,20 áreas, de viuda de don Alvaro Medina, de Cabueñes; que lleva la misma.

172. Un prado y pomarada de 76,40 áreas, de la señora Marquesa de Ferreira, de Gijón; que lleva don José García de Cabueñes.

173. Un prado y pomarada de 23,60 áreas, de don Corsino Rodríguez, de Cabueñes; que lleva el mismo.

174. Un prado y pomarada de 41,60 áreas, de doña Antonia Rubiera, de Cabueñes; que lleva la misma.

175. Un prado y pomarada de 61,20 áreas, de doña Nicasia Suárez, de Cabueñes; que lleva la misma.

176. Un prado de 70,80 áreas, de doña Antonia Rubiera de Cabueñes; que lleva la propietaria.

177. Un prado de 47,20 áreas, de don Ignacio García Rosales, de Cabueñes; que lleva el mismo.

178. Un prado de 20,60 áreas, de don Pedro Muñoz, de Madrid; que lleva don Emilio Rubiera Suárez, de Cabueñes.

179. Una pomarada de 54,80 áreas, de doña Antonia Menéndez, de Gijón;

que lleva don José Cifuentes, de Cabueñes.

180. Un prado de 24,80 áreas, de doña María Rubiera, de Cabueñes; que lleva la misma.

181. Un prado de 49,60 áreas, de doña Antonia Menéndez, de Gijón; que lleva don Enrique Suárez, de Cabueñes.

182. Un prado de 22,40 áreas, del anterior propietario, que lleva don José Cifuentes, de Cabueñes.

183. Una finca a labor y pomarada de 97,60 áreas, de la señora Marquesa de Ferrera, de Gijón; que lleva doña Obdulia Rodríguez, de Cabueñes.

184. Un prado de 115,20 áreas, de don José Rodríguez, de Cabueñes; que lleva el mismo.

185. Una pomarada de 29,20 áreas, de don Aurelio Solar, de Cabueñes; que lleva el mismo.

186. Una pomarada de 36,80 áreas, de don Marcelino Rubiera, de Cabueñes; que lleva el mismo.

187. Un prado de 33,70 áreas, del anterior propietario; que lleva el mismo.

188. Un prado de 24,40 áreas, de don Ignacio García Rosales, de Cabueñes; que lleva el mismo.

189. Una pomarada de 17,60 áreas, de don Ceferino Rendueles, de Cabueñes; que lleva el mismo.

190. Una pomarada de 77,60 áreas, de don Manuel Tuya, de Cabueñes; que lleva el mismo propietario.

191. Un prado de 86,80 áreas, de don Ceferino Rendueles, de Cabueñes; que lleva el mismo.

192. Una finca a labor y prado de 56,40 áreas, de don Luis Vereterra, de Gijón; que lleva don Aurelio Solar, de Cabueñes.

193. Un prado de 38,40 áreas, de doña Carmen Suárez, de Santurio; que lleva don Feliciano Rodríguez, de Cabueñes.

194. Un prado de 33,20 áreas, del señor Conde de Revillagigedo; que lleva doña María Muñiz, de Cabueñes.

195. Una finca a prado y pomarada de 28,40 áreas, del anterior propietario; que lleva don Julián Rubiera, de Cabueñes.

196. Un prado de 94,80 áreas de don Antonio Rubiera, de Cabueñes; que lleva el mismo.

197. Un prado de 31,20 áreas, de don Isidro Gallego, de Cabueñes; que lleva el mismo.

198. Un prado de 164,80 áreas, de don Luis Vereterra, de Gijón; que lleva don José («el Coxu»), de Cabueñes.

199. Un prado de 20,40 áreas, de doña Antonia Menéndez, de Gijón; que lleva don Esteban Cardel, de Cabueñes.

200. Una finca a labor de 43,60 áreas, del señor Conde de Revillagigedo, de Gijón; que lleva don José Fernández, de Cabueñes.

201. Un prado de 38,40 áreas, de la señora Marquesa de La Felguera, de Gijón; que lleva don José Zarracina, de Cabueñes.

202. Una finca a labor prado y pomarada de 376 áreas, del señor Conde de Revillagigedo; que lleva don José Fernández, de Cabueñes.

203. Una casa sita en la finca anterior, con cuadra y hórreos, del anterior propietario y el mismo llevador.

203. Una pomarada de 80 áreas, de

don José Rodríguez, de Cabueñes; que lleva el mismo.

204. Un prado de 23,70 áreas, de los señores herederos de Jove, de Gijón; que lleva don Emilio Rubiera Tuya, de Cabueñes.

205. Un prado de 16,40 áreas, de don Feliciano Rubiera, de Cabueñes que lleva don Germán Ibaseta, de Cabueñes.

206. Un prado de 12,20 áreas, de los herederos de Jove, de Gijón; que lleva don Emilio Rubiera Tuya, de Cabueñes.

207. Un prado de 12,20 áreas, de don Feliciano Piñera, de Cabueñes; que lleva don Germán Ibaseta, de Cabueñes.

208. Un prado de 56,40 áreas, de don Pedro Muñoz, de Madrid; que lleva la hija de don Servando Blanco, de Cabueñes.

209. Una pomarada de 48,40 áreas, de don Luis Vereterra, de Gijón; que lleva la viuda de don Isidro Suárez, de Cabueñes.

210. Una pomarada de 20,20 áreas de doña Carmen Suárez, de Santurio; que lleva don Feliciano Rodríguez, de Cabueñes.

211. Un prado de 5,60 áreas, de don Manuel Cifuentes, de Cabueñes; que lleva don Feliciano Rodríguez, de Cabueñes.

212. Una finca llamada «La Isla», de los herederos de don Félix y doña Carmen Valdés Cifuentes, de Gijón; que llevan los propietarios.

Gijón, 1 de julio de 1946.—P. O., el Presidente del Patronato, Ignacio Chacón.

1.063—O.

RED NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES ESPAÑOLES

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca un concurso para la adquisición de 27 lotes de papel para escritorio y usos varios, libros rayados, copiadores y blocks.

Los pliegos de condiciones generales y económicas, así como la relación de los artículos a acopiar, pueden ser recogidos en las oficinas sitas en los puntos siguientes:

Servicio de Acopios y Almacenes: San Cosme, 1, Madrid.

Servicio de Recepción de Materiales: Gran Vía, 70, cuarto, Bilbao.

Servicio de Recepción de Materiales: Villafranca de Oria (Guipúzcoa).

2.ª Circunscripción de Acopios y Almacenes: Valladolid (Estación Ferrocarril Norte).

3.ª Circunscripción de Acopios y Almacenes: Barcelona (Estación Ferrocarril Francia).

4.ª Circunscripción de Acopios y Almacenes: Málaga (Estación Ferrocarril).

El plazo de admisión de proposiciones expira el día 12 de agosto próximo, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea el 13.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 16 de julio de 1946.—El Jefe del Servicio, M. Maese.

3.575—O.

ESCUELA DEL MAGISTERIO DE ALICANTE

Anuncio de extraviado

A los efectos del Real Decreto de 27 de mayo de 1855, se anuncia el extraviado del Título de Maestro de primera enseñanza de don Manuel Sánchez Ortuño, expedido en veintitrés de octubre de mil novecientos veintinueve.

Alicante, 25 de junio de 1946.—El Director, Aureliano Abenza.

3.574—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Relación de rentas de accidentes del trabajo que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47 al 51 del Reglamento de Operaciones del Instituto Nacional de Previsión y artículo 40 de los Estatutos de esta Caja Nacional serán declaradas caducadas en 30 de junio de 1947:

Número de la renta, 3.935. Nombre del titular, María Isabel Piña Yus. Último domicilio conocido, Zaragoza, Comandante Repollés, núm. 13, 3.º

Número de la renta, 17.525. Nombre del titular, Ginés Martín Moreno. Último domicilio conocido, Linares (Jaén).

Madrid, 10 de julio de 1946.—P. el Director (ilegible).

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

San Sebastián

Extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 2.063, de pesetas nominales 10.000, en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, expedido en 22 de noviembre de 1926 a nombre de don Alfonso Tejada, duque de Estrada, a disposición del Obispado de Vitoria; si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

San Sebastián, 15 de julio de 1946.—El Secretario, I. Villar.

3.557—P.

MATERIAL AUXILIAR DE ELECTRIFICACION, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 1.º de agosto, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y a las cuatro y media en segunda, en su oficina de Madrid, Lista, 88, de acuerdo con lo que determinan los artículos 20 y 21 de los Estatutos, para tratar de la ampliación del capital.

Madrid, 15 de julio de 1946.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

3.567—P.

CANAL DE ISABEL II*Anuncio*

Habiéndose extraviado la certificación número 586 del libro F. b., importante dieciséis hectolitros, equivalentes a medio feal fontanero, expedida por este Canal a favor de don Manuel García de los R.os, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de García Morato, 127 (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra nueva por su equivalencia.

Madrid, 11 de julio de 1946.—El Delegado, B. de Granada.

3-572-P.

LA INDUSTRIAL, S. A. — FABRICA DE HIELO

Palma, núm. 27.—Madrid

Habiendo sufrido extravío la acción número 164, de esta Sociedad, propiedad de doña Rosa Ibáñez Capetillo, se anuncia al público por única vez para

el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en esta Sociedad en el plazo de un mes, transcurrido dicho tiempo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado, quedando anulada la primitiva y salvando toda responsabilidad esta Sociedad.

Madrid, 16 de julio de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Cipriano Mancebo.

3-576-P.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

(Ramo de V. da)

Extraviada la póliza 34.033, contratada por don Emilio Blanco y Parrondo, se hace público por este anuncio que si en el plazo de treinta días, a partir de su publicación, no se presenta reclamación ante la Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 39, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado.

Madrid, 10 de julio de 1946.—Por la Compañía, el Director, Luis Hermida Higuera.

3-577-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**MAGISTRATURAS DE TRABAJO****MADRID***Edicto*

En los autos seguidos con el número 273/946, a instancia de don Demetrio Mestres Fernández, como Director general de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra Manuel Ladrón de Guevara, sobre revisión de recurso, por el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo se ha dictado la siguiente resolución:

«Ilmo Sr.: Vistas las diligencias tramitadas con motivo de haberse solicitado por don Demetrio Mestres Fernández, Director general de la Compañía Telefónica Nacional de España, y en su nombre y representación, revisión de la Orden ministerial de fecha 17 de diciembre de 1936, resolutoria de recurso interpuesto contra sentencia del Jurado Mixto de Teléfonos, dictada en autos seguidos a instancia de Manuel Ladrón de Guevara, sobre despido, y... Este Ministerio; de acuerdo con los informes emitidos por la Sección de Recursos de esta Dirección General y por la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien ordenar que, revisando la Orden de 17 de diciembre de 1936, resolutoria de recurso interpuesto contra sentencia del Jurado Mixto Nacional de Teléfonos, dictada en autos seguidos a instancia de Manuel Ladrón de Guevara y Jiménez, sobre despido, se decrete la nulidad de las actuaciones por caducidad del derecho del actor y sin perjuicio de las situaciones de hecho o de derecho que a favor del expresado demandante pudiera haber nacido con posterioridad a la de origen de la presente resolución, se absuelva a

la Empresa demandada. Lo que traslado a V. I. para su conocimiento, notificación a los interesados y cumplimiento de cuanto se indica en la expresada Orden. Sirvase V. I. acusar recibo de la presente resolución y del expediente adjunto. Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista. Madrid, 17 de abril de 1946.—El Director general, M. Chacón (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Manuel Ladrón de Guevara, cuyo paradero se ignora, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura y se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Barcelona, en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Joaquín Polo.

1.066—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MADRID***Edicto*

En este Juzgado y Secretaría penden autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don José Ruiz Ortega, en reclamación de un préstamo hipotecario dado con garantía de una finca sita en Antequera, denominada Villa Milagros, y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, la expresada finca, que es:

En Antequera.—Un chalet denominado Villa Milagros; la fachada principal orientada al Sur y la de Poniente y Norte, linda con el solar donde se ha efectuado la edificación. La fachada lateral derecha, orientada al Este, linda con la Gorieta del Sagrado Crazón, propia del Ayuntamiento, y tiene una superficie de 990 metros cuadrados, de

los que la edificación a dos plantas y desván ocupa 129 metros cuadrados y los 861 restantes de solar, que será cercado con verja de hierro sobre zócalo de mampostería, serán plantados de jardín, árboles frutales, excepto un pequeño espacio destinado a gallinero.

El acto de la subasta tendrá lugar el día veinticuatro de agosto próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, y en el de igual clase de Antequera.

Como tipo de subasta se fija el de treinta y tres mil pesetas pactado en la escritura, no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo sin el que no serán admitidos.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y el resto del precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado.

Se hace constar que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir oros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y del de Antequera, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en uno de los periódicos diarios de la misma, a cuyo fin se expide en Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y seis. El Secretario judicial, Angel Mardiani.—V. B.º, el Juez de Primera Instancia Francisco Valcarce.

3-546—A. J.

MADRID*Edicto*

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento hipotecario, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor de Pablo, contra la Sociedad Cooperativa Obrera Bilbaina, sobre secuestro y posesión interina de una finca, en los que he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, de la siguiente finca:

Una casa en Bilbao, calle de San Francisco, núm. 9, con un pabellón en su fondo. Tiene de superficie 269 metros, 35 decímetros cuadrados, de los que ocupa la casa, que consta de planta baja y seis pisos altos 143 metros, 76 decímetros cuadrados, y el pabellón de una planta, 125 metros y 59 decímetros. Linda: por su frente, al Norte, con calle de San Francisco; por la derecha, al Oeste, con casa número once de dicha

calle, propiedad de la Cooperativa Socialista Obrera y casa núm. 13 de la misma calle, propiedad del señor Calzada; por la izquierda, al Este, con casa número siete de la citada calle de San Francisco y terreno de la casa número catorce de la sucesión de Ariazcoz y terreno del Marqués de la Alameda, y al fondo, o Sur, con finca del señor Gainza.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado y en uno de los de igual clase de Bilbao, se ha señalado el día dos de septiembre próximo, a las once horas bajo las siguientes condiciones:

Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en uno de los de igual clase de Bilbao.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Manuel de V. Tutor.—El Secretario, José de Molinuevo.

3-545—A. J.

MADRID*Cédula de citación*

En virtud de providencia de 27 de junio último y 5 del actual, dictadas por el señor Juez de Primera Instancia número uno, Decano, de esta capital, en el juicio universal del concurso de acreedores de don Eduardo Díaz Agero y de Ojesto, se convoca a Junta a los acreedores reconocidos del concursado al objeto de que se pongan de acuerdo en cuanto a la venta en pública subasta del inmueble denominado «Mercado de Transmier», embargado en este juicio, o adopten el que estimen pertinente respecto a la enajenación del mismo, siendo extensiva dicha Junta al examen y aprobación por los acreedores de las cuentas rendidas por la anterior Sindicatura, que estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día anterior, inclusive, al señalado para la celebración de aquella.

Esta Junta se ha señalado para el día 5 de agosto próximo, a las cuatro y media de su tarde, en la Sala Audien-

cia de este Juzgado, General Castaños, número 1.

Y por la presente, se cita para dicha Junta a los herederos o causahabientes desconocidos de los acreedores don Luis Durán Hernández, don José Fluixá Bonet, don Gaspar de la Serna y Retortillo y de don Francisco Iglesias, y a doña Julia Burón, como viuda y heredera de don Aurelio de la Peña, de paradero desconocido, entendiéndose también citados por esta cédula, que se publicará en los periódicos oficiales, a todos aquellos acreedores que por cambio de domicilio, equivocación de dirección o por otra causa, no pudieran ser citados directamente; previniendo a todos que, de no concurrir, podrá pararles el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 6 de julio de 1946.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.

3-570—A. J.

MADRID*Edicto y cédula de notificación*

Por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, y en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, S. A., contra don Adolfo Marx Weil, sobre reclamación de 58.841,80 pesetas, intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a cinco de julio de mil novecientos cuarenta y seis. — Vistos por mí, Rafael Bono Pons, Juez de Primera Instancia del número dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, S. A., defendida por Letrado y representada por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, contra don Adolfo Marx Weil, mayor de edad y vecino que fué de Barcelona, con domicilio en la calle de Vergós, número veinticinco, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; y que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cincuenta y ocho mil ochocientas cuarenta y una pesetas con ochenta céntimos, intereses, gastos y costas, y Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución desahuciada, hasta hacer trance y remate, en los bienes embargados y que en lo sucesivo se embarguen de la propiedad de don Adolfo Marx Weil, y con su producto, enterlo y cumplido pago a la sociedad demandante de la cantidad de cincuenta y ocho mil ochocientas cuarenta y una pesetas con ochenta céntimos, que le reclama, importe de las citadas responsabilidades, con más los intereses legales de dicha suma, gastos y costas causadas y que se causen que expresamente impongo al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — R. Bono (rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su sala despacho. — Madrid dichos, hoy fe.—Antonio Yáñez (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado, don Adolfo Marx Weil, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en

Madrid a nueve de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, R. Bono.

3-578—A. J.

BARCELONA*Edicto*

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias que se instruyen con motivo del escrito presentado por la representación de «Plus Ultra», Compañía Anónima de Seguros Generales, accogiéndose a los beneficios que le concede el Decreto de veintidos de julio de mil novecientos cuarenta y dos, sobre devolución de depósitos judiciales a las Sociedades de Seguros, solicitando la devolución de la fianza de dos mil pesetas que constituyó para garantizar la responsabilidad civil de don Víctor Frígola, en virtud del sumario instruido, por lesiones, por este Juzgado, con el número veinticuatro de mil novecientos treinta y cuatro, contra el procesado Enrique Salvadó Segarra, que desapareció durante la dominación roja, hallándose constituido dicho depósito en valores en el Banco de España, Sucursal de Barcelona, bajo el número cinco mil cuatrocientos noventa y uno, con fecha dieciocho de junio de mil novecientos treinta y seis; por el presente, se requiere a cuantas personas tengan algún dato que permita la reconstrucción de dicho sumario para que, dentro del improrrogable plazo de dos meses, comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo apercibimiento de ser devuelta dicha fianza a la expresada Compañía de Seguros «Plus Ultra».

Barcelona, veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—E. Juez, J. F. Mesanza.—El Secretario judicial, P. H., José Rodón.

3-562—A. J.

GRANADA

Don Francisco García Guerrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don José, don Miguel y don Fernando Pérez Sánchez, en solicitud de que se les autorice para usar como primer apellido, y puedan también utilizarlo sus hijos y descendientes, el de Pérez de la Blanca, tomado por la unión de los dos, del padre de los peticionarios, para que así sean sus apellidos «Pérez de la Blanca y Sánchez».

Y en cumplimiento del artículo setenta y uno del Reglamento de la Ley del Registro Civil, se hace público, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses.

Dado en Granada a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez, Francisco García.—El Secretario, Ramón Ruiz de Peralta.

1.266—A. J.

BILBAO*Sentencia*

En la villa de Bilbao a veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y seis. El señor don Fermín Garbayo Rueda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos sobre expediente y procedimiento de cancelación de hipoteca como demandante «Club Marítimo del Abra», entidad representada por el Procurador don Pablo de Ondiz y Aresti, defendido por el Letrado don Agustín Goyoaga Carrera, autos entendidos en llamamiento por edicto con los tenedores de las obligaciones y créditos hipotecarios contra dicha entidad, a virtud de las emisiones de obligaciones hipotecarias que son objeto de expresa referencia.

Resultando.....

Fallo: Acordando la cancelación de las mencionadas hipotecas en el Registro de la Propiedad de esta villa. Por lo que se refiere a los tenedores de dichas obligaciones, acreedores hipotecarios contra la Sociedad actora, notifíqueseles esta sentencia en los estrados del Juzgado mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín Garbayo (rubricado).

Se halla publicada en forma legal.

Es copia.—El Secretario, P. S., Jesús Cortina.

3-555-A. J.

ZAMORA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del partido, en autos de juicio ejecutivo seguido a instancia del Procurador don José Andrés de Castro, en representación de la entidad «Banco de España», Sucursal de Zamora, contra don Julio Ayuso Escudero, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados en dicho juicio, propiedad del demandado, consistente en lo siguiente:

Una tierra hoy solar, en término y casco de Zamora, al sitio que llaman «La Glorietan», de cabida 33 áreas 54 centiáreas; linda: al Naciente, arroyo o regatón titulado del Poleo, que, desde la carretera de Tordesillas, donde antes estuvo La Laguna del Poleo, baja al prado Tuerto; Mediodía, con tierra que fué de la Pértiga de la Santa Iglesia Catedral de dicha ciudad, hoy de doña Carmen Prada, viuda de Cuesta; Poniente, con cerca de José, de los herederos de don Julián de la Cuesta, y Norte, con paseo o avenida de Requejo.

Dentro de esta finca se halla construida una villa u hotel, compuesto de sótano, planta baja, piso principal y desván, integrado todo por diversas habitaciones y cercado con pared por todos sus lados, a excepción del frente, que es la avenida de Requejo, que tiene una verja de hierro y mide una extensión superficial de doscientos cincuenta y cinco

metros con ochenta decímetros cuadrados; inscrita al tomo 1.232, folio 167 finca 221 duplicado, inscripción sexta.

Tasado todo ello en la cantidad de 750.000 pesetas.

Y para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, Santa Clara, 40, se ha señalado el día 5 de agosto próximo, a sus once horas, siendo condiciones de la subasta: que para tomar parte en ella, los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a aquélla; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría; que no existen títulos de propiedad, ni ha sido suplida su falta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que si le conviniere serán suplidos a su costa, y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 26 de junio de 1946.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3-520—A. J.

HUESCA*Edicto*

Don Cecilio Serena Velloso, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Huesca y su partido.

Por el presente se hace saber que por don José María Gómez Ullate se ha promovido expediente para la adición a su primer apellido Gómez del segundo Ullate, formando así un solo apellido compuesto Gómez Ullate, para sí y su descendencia, por ser más bien conocido tanto particularmente como en el ejercicio de sus actividades profesionales, con el apellido de Gómez Ullate. Lo que se hace público por medio del presente a fin de que las personas que se crean con derecho puedan formular oposición a dicha solicitud ante este Juzgado de Primera Instancia, dentro de los tres meses naturales siguientes a la fecha de inserción de este edicto.

Huesca, 19 de junio de 1946.—El Juez. Cecilio Serena.—El Secretario judicial. Julián Cortés.

1.076—A. J.

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA (LA CORUÑA)*Cédula de citación y emplazamiento*

Por la presente cédula y en cumplimiento de providencia dictada hoy por el señor Juez accidental de Primera Instancia del partido, en demanda formulada por don Ismael Vieites Veiga, mayor de edad, soltero, jornalero y vecino de esta villa, que actúa para la masa común de la herencia de su finado padre don Severino Vieites Nódar, promoviendo juicio declarativo de mayor cuantía sobre pago de pesetas, contra

los herederos de don Antonio Rodríguez Arango, de los cuales sólo son conocidos de la parte demandante su viuda, doña Emilia López-Trio, y su hija doña Emilia Rodríguez Arango y López-Trio, se cita y emplaza a los herederos que son desconocidos, para que dentro de quince días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Santa Marta de Ortigueira, 8 de julio de 1946.—El Secretario judicial, Manuel R. Salás.

1.060-A. J.

LUARCA*Edicto*

Juzgado Primera Instancia Luarca anuncia incoación expediente declaración muerte Francisco Alvarez Fernández, hijo Joaquín y Joaquina, que ausentóse Méjico en 1899, careciéndose noticias de él desde 1912.

Luarca, 18 junio 1946.—El Juez, Ramón Muñoz.

3-571-A. J.

1.º 20-7-946

LA ESTRADA

Don Alfredo Fenollera Velón, Juez de Primera Instancia accidental del Partido de la Estrada.

Hago público: Que en este Juzgado se incoó expediente a instancia de Herminia Gómez Gómez, mayor de edad, casada, labradora y vecina de Orazo en este término, sobre declaración de ausencia de su marido, Ramón Pertas Senín, el cual hace unos diecisiete años que se ausentó de su domicilio, en dicha parroquia, con dirección a Buenos Aires, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Dado en La Estrada a 1.º de junio de 1946.—El Secretario, Manuel Saiz Vidal.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Alfredo Fenollera.

3-544-A. J.

1.º 20-7-946

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Don Bernardo Francisco Castro Pérez, Juez de primera instancia de Villafranca del Bierzo y su partido.

Por el presente, se anuncia la muerte sin testar de doña Genoveva Lastra Fernández, natural de La Portela. Ayuntamiento de Vega de Vacarce, de sesenta y cinco años de edad, casada con don Pedro Rodríguez Santín, que renunció a su herencia, sin haber dejado descendencia, e hija de Juan y Manuela, la cual falleció en dicho pueblo de La Portela el día veintitrés de agosto de mil novecientos treinta y seis, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de sesenta días, apercibidos de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar; y advirtiéndose que doña Manuela y don Lorenzo Blanco Fernández y don Juan y doña Pilar Pérez Fernández, primos carnales de dicha causante, reclaman la herencia.

Dado en Villafranca del Bierzo a cuatro de julio de mil novecientos cuarenta

y seis. — El Juez, Bernardo Francisco Castro Pérez. — El Secretario, Damián Pascual.

1.071-A. J.

PENAFIEL

Edicto

Don Manuel Arranz Burgos, Juez comarcal en funciones de primera instancia de la villa de Peñafiel.

Hago público que en este Juzgado de Primera Instancia se ha iniciado, a petición de doña Inés Jorge García, vecina de Campaspero, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Benito Martín Hernando, hijo de Inocencio y de Venancia, natural de Campaspero (Valladolid), que resultó gravemente herido el diecinueve de mayo de mil novecientos treinta y siete, al tomar, con su bandera, la cota ciento setenta y dos (Fruziz-Frente de Vizcaya), siendo retirado de la línea de fuego, para su evacuación a un hospital, y a partir de entonces no se ha vuelto a tener noticias de él.

Dado en Peñafiel a doce de julio de mil novecientos cuarenta y seis. — E. Juez, Manuel Arranz Burgos.—El Secretario, José Fernández.

1.070-A. J.

HARO

Don Felipe Rodrigo Renés, Juez de primera instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de Cecilia Mozos Marín, de setenta y seis años de edad, soltera, natural y vecina de esta ciudad, donde falleció el día once de enero de mil novecientos cuarenta y seis, sin dejar ascendientes ni descendientes, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro a reclamarla, apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, haciéndose saber que dicha herencia la reclaman sus hermanos de doble vínculo don Luis Ángel, doña Eloísa y doña Eulalia Adela Mozos Marín y sus sobrinos doña Pilar, don Manuel y don Jesús Mozos Martínez-Crespo, éstos en representación de su finado padre, hermano de la causante, don José Mozos Marín.

Dado en Haro a veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—E. Juez, Felipe Rodrigo. — El Secretario, Manuel Malvárez.

3.560-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

6.723

TORRES SANCHEZ, Luis; procesado en causa 97 de 1944, por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 8 de Madrid para ingresar en prisión.
26.659

6.724

VAN HALEN BONA, Juan; domiciliado en Madrid, Juan de Austria, 10, entresuelo, C; procesado en causa 25 de 1944; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid para ingresar en prisión.
26.414

6.725

VERDES GONZALEZ, Carmen; de treinta y tres años, natural de San Sebastián, hija de Eugenio y de Antonia, soltera, prostituta, que estuvo domiciliada últimamente en Madrid, Aduana, 34; procesada en causa 273 de 1940, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid para ingresar en prisión.
7.204

6.726

ZANCADA NARVAEZ, Fernando; que usa también el nombre de Carlos Serrano y que estuvo domiciliado en Madrid, Gonzalo de Córdoba, 6, y posteriormente en Mesón de Paredes, 62; procesado en causa 62 de 1946, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid para ingresar en prisión.
2.782—46

6.727

GUTIERREZ DE LA SOLANA, Francisco; de veinticuatro años, soltero (a) «Filetex», hijo de Manuel y Milagros, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 18, cuyo domicilio se desconoce; procesado en causa número 246 de 1945, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid (Secretaría de don Hilario Dago Sainz) para ser reducido a prisión.
3.317.—46.

6.728

HILARIO CARBONELL, Elena; cuyas demás circunstancias se desconocen, que al parecer estuvo domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 12 del corriente año, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid, para ser reducida a prisión.
4.237.

6.729

JURADO SANCHEZ, Francisco; de veintidós años, hijo de Juan y de Ana, natural de Mancha Real (Jaén); procesado en causa número 80 de 1946; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid (Secretaría de don Hilario Dago Sainz), sito en la calle de General Castaños, número 1, con el fin de ser reducido a prisión.
2.920.—46.

6.730

MARTINEZ FREIJOO, Luis; de unos veinticinco años, soltero, natural de Buenaventura (Toledo), domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, número 109, primero letra C; procesado en sumario número 35 de 1946; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid (Secretaría de don Hilario Dago), para ser reducido a prisión.
3.808.

6.731

MATSUI FERNANDEZ, Enrique; de diecinueve años, hijo de Enrique y Carmen, vecino de Madrid, Maldonado, 65, natural de esta capital, soltero, estudiante; y

BAEZA IGLESIAS, Francisco; veintiocho años, hijo de Francisco y Soledad, soltero, natural y vecino de Madrid, con domicilio en Fernández de los Ríos, 58; ambos procesados en causa por hurto, instruida con el número 530 de 1941; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid (Secretaría de don Hilario Dago Sainz), al objeto de ser reducido a prisión.
7.131.

6.732

NUNEZ CASTELO IRAOLA, José; de treinta y cuatro años, hijo de José y María Luz, casado, natural de Carrión de los Condes, vecino de dicha población, auxiliar de farmacia procesado en causa número 67 de 1939; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 (Secretaría de D. Hilario Dago Sainz), por delito de hurto, al objeto de llevarse a efecto su prisión.
7.626.

6.733

OLABENGOA, Jose, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se desconocen; procesado en causa número 76 de 1945, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid (Secretaría de don Hilario Dago Sainz), sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ser reducido a prisión.
8.327.

6.734

ORTIZ RAMON, Manuel, alias el Manco, cuyas demás circunstancias se desconocen, así como su actual paradero; procesado en causa número 180 de 1946, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid (Secretaría de don Hilario Dago Sainz), al objeto de ser reducido en prisión.
4.344.

6.735

POMBO IBARRA, Agustín; de cincuenta y seis años, casado, propietario, hijo de Gayo y de Virgilia, natural de Madrid, San Agustín, 9; procesado en causa número 358 de 1945, por apropiación indebida; comparecerá dentro de término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 (Secretaría de don Hilario Dago Sainz), sito en la calle del General Castaños, núm. 1 para ser reducido a prisión.

1.622.—46.

6.736

RIBO, Juan; cuya demás filiación y circunstancias se desconocen, que parece ser vivió en la calle de León, número 23, de Madrid; procesado en causa número 133 de 1946; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid (Secretaría de don Hilario Dago Sainz), para ser reducido a prisión.

3.771.

6.737

RODRIGUEZ VILCHES, Juan, (a) «El Vinagre», de cuarenta y nueve años, natural de Avila, hijo de Silvestre y de Paula, vecino de Carabanchel Bajo, con domicilio en la calle de Pacorro, número 57, jornalero, casado; procesado en causa número 104 del año 1942, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 (Secretaría de don Hilario Dago Sainz), sito en General Castaños, número 1, en Madrid, al objeto de ser reducido a prisión.

29.019.

6.738

SALGADO VEIGA, José, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de la Primavera, número 7 ó 9; procesado en causa número 176 de 1945, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid (Secretaría de don Hilario Dago Sainz), sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ser reducido a prisión.

7.901.

6.739

SANCHEZ CASUÑO, Joaquín, (a) «El Lecherín», de dieciocho años, soltero, hijo de Honorio y de Ascensión, natural de Madrid, sin domicilio conocido; procesado en sumario número 125 de 1946, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Madrid (Secretaría de don Hilario Dago Sainz), para ser reducido a prisión.

3.465.—46.

6.740

SANZ ASENSIO, Carlos; natural de Madrid, hijo de Tomás y de Nieves, de cuarenta y cinco años, soltero, Perito mercantil, que dijo vivir en Prim, 35 (Chamartín de la Rosa); procesado en causa número 61 de 1933, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid (Secretaría, hoy de don Hilario Dago Sainz), para ser reducido a prisión.

7.435.

6.741

SERRANO IGLESIAS, Cristina, que usa el nombre de Cristina Fernández, que dijo habitar en la calle de Carlos Rubio, número 8; procesada en causa número 305 de 1945, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid (Secretaría de don Hilario Dago Sainz), sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de ser reducida a prisión.

9.889.

6.742

SOBRADELO GOMEZ, José; hijo de padres desconocidos, de diecinueve años, mecánico, natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), sin domicilio conocido; procesado en causa número 99 del corriente año, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid (Secretaría de don Hilario Dago Sainz), para ser reducido a prisión.

4.238.

6.743

SÓRELA DEL CORRAL, Luis; de cuarenta y dos años, hijo de Luis y María, natural de Barcelona y vecino de Madrid, soltero, Abogado; procesado en causa número 122 de 1943, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid (Secretaría de don Hilario Dago Sainz), sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para ser reducido a prisión.

7.434.

6.744

SOTO BENITEZ, Juan María, cuyas demás circunstancias se desconocen, agente comercial colegiado, con domicilio en Madrid, calle del Ancora, número 37; procesado en causa número 249 de 1945, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid (Secretaría de don Hilario Dago Sainz), sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ser reducido a prisión.

779. 46.

6.745

TOCA, Fernando; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se desconocen; procesado en causa por estafa número 128 de 1945; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid (Secretaría de don Hilario Dago Sainz), sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de ser reducido a prisión.

5.162.

6.746

TORTOSA COSTA, Alfonso; natural de Cabra, hijo de Vicente y de Isabel, de dieciséis años, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en la ciudad de Cabra, calle de Bachiller León, número 8; procesado en causa número 463 de 1945, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid (Secretaría de don Hilario Dago Sainz), con objeto de ser reducido a prisión.

3.809.

6.747

VARGAS VARGAS, Jesús; natural de Madrid, hijo de Basilio y de Emilia, endador, soltero, de diecisiete años, con domicilio en esta capital, Santa Casilda, número 8, piso 3.º izquierda; procesado en causa número 155 del año 1941, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid (Secretaría de don Hilario Dago Sainz), sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de ser reducido a prisión.

7.129.

6.748

VILLA BONASTRE, Patricio; de veintidós años, hijo de Isaac y de Candelas, que dijo vivir en la calle de Antonio Manuel Domínguez; procesado en causa número 274 de 1940, por tentativa de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid (Secretaría de don Juan Conte-Lacosta y Aragón, hoy de don Hilario Dago Sainz), sito en la calle de General Castaños, número 1, al objeto de ser reducido a prisión.

9.888.

EDICTOS

Juzgados Militares

6.749

Por el presente se cita y emplaza a los individuos que el día 2 de junio de 1946, armados de pistolas, sustrajeron a don Francisco Muñoz Ionás, bajo amenazas, una cartera con cierta cantidad en metálico en las escaleras de la casa número 47 de la calle de Toledo para que comparezcan en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Permanente núm. 29, sito en Piamonte, núm. 2, tercero, a responder de los cargos que les esulten en el procedimiento 1.º 443 que por dicho motivo se instruye bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid 9 de mayo de 1946—El Comandante Juez, Alejandro Nieto Gómez. 1.187.

6.750

Don Rómulo Rodríguez Baster Coronel de Infantería Juez del Juzgado Militar de Oficiales Generales de esta plaza e Instructor de diligencias que se practican por este Juzgado en el Oficial retirado don Juan Sánchez Sarrago.

Por el presente se cita de comparencia ante este Juzgado de mi cargo sito en la rambla de Santa Mónica número 29 bis segundo y por el plazo improrrogable de quince días a partir de la publicación del mismo al Oficial retirado don Juan Sánchez Santiago cuyo último domicilio que se le conoce en Barcelona, en calle Unión, 28 segundo, primera.

Barcelona 13 de mayo de 1946—El Coronel Juez Instructor, Rómulo Rodríguez.

1.207.

6.751

Por la presente se cita y emplaza al autor o autores de la sustracción de cinco ruedas del automóvil E. T. 1.014,

marca Fiat, efectuada en la calle del Barquillo, el día 19 de junio del pasado año, debiendo hacer su presentación en el Juzgado Militar Permanente número 26, sito en Piamonte, número 2, en el plazo de diez días, y caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 12 de abril de 1946.—El Teniente Coronel de Infantería Juez (ilegible).
862.

6.752

El Juzgado Militar Permanente número 26, sito en la calle de Piamonte, número 2, cita y emplaza, para que comparezcan en el término de diez días los autores del robo de hilo eléctrico del Sector de Tetuán de las Victorias (Madrid) en la noche del 27 de agosto de 1941, advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo marcado les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho y serán declarados rebeldes.

934.

6.753

Por el presente se cita, llama y emplaza, en término de quince días, para que comparezcan ante el Capitán Juez Instructor del Centro de Transmisiones, Amaniel, 40, Madrid, el autor o autores del robo de 220 metros de hilo de cobre de dos milímetros de la línea telefónica militar que une los dos Hospitales militares en Carabanchel, en proximidades del Sanatorio Antituberculoso Iturralde, ocurrido a las 21,30 horas de la noche del 22 de marzo, para responder a los cargos que les resultan en expediente 135.284 que por dicho motivo instruyo, los que en caso de no comparecer serán declarados en rebeldía.

Madrid, 26 de abril de 1946.—El Capitán Juez Instructor (ilegible).

854.

6.754

Por el presente se cita de comparecencia, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de la presente, ante don Manuel Hernández Alonso, Capitán de Ingenieros, Juez Instructor del Centro de Transmisiones del Ejército, Amaniel, 40, Madrid, al autor o autores del robo de 100 metros de hilo de cobre de dos milímetros, de línea telefónica, militar de Fuencarral a El Pardo, hecho ocurrido el día 11 de febrero próximo pasado, entre los postes 67 y 69 de la citada línea aproximadamente, a tres de distancia del pueblo de Fuencarral, a responder de los cargos que les resultan en expediente número 134.658 que por dicho motivo instruyo, advirtiéndoles que caso de no comparecer en el plazo señalado, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 15 de marzo de 1946.—El Capitán Juez Instructor (ilegible).

955.

6.755

Por el presente se cita de comparecencia, ante don Manuel Hernández Alonso, Capitán de Ingenieros, Juez Instructor del Centro de Transmisiones del Ejército, Amaniel, 40, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, al autor o autores del robo de doscientos cincuenta metros de hilo de cobre de líneas telefónicas militares de Hospital Militar de Carabanchel, Vista Alegre, en la noche del 12 al 13 de febrero pasado, a 200 metros de ángulo Sur del Hospital Militar de Carabanchel,

para responder a los cargos que les resultan en el expediente número 134.659 que por dicho motivo instruyo, advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo señalado les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 25 de abril de 1945.—El Capitán Juez Instructor (ilegible).
956.

6.756

El autor o autores de la sustracción de una rueda con cubierta marca Nacional Pirelli 32 por 6 reforzada, número 33.715, efectuada en la madrugada del día 27 de octubre del pasado año, del camión-estufa de la Academia de Transformación de Oficiales de Villaverde; comparecerán en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante don Santiago Roldán Lafuente, Comandante Juez Instructor de la citada Academia, sita en esta plaza, advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo señalado les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Villaverde, 28 de marzo de 1946.—Santiago Roldán.

771.

6.757

Por el presente se citan y emplazan a dos individuos desconocidos que, sobre las diez treinta de la mañana del día 26 de febrero último, penetraron armados de pistolas en la portería de la casa número 58 de la calle de Vallehermoso y, con amenazas, sustrajeron a la portería cierta cantidad de dinero que tenía, para que comparezcan ante el Juzgado Militar Permanente número 29, sito en Piamonte, número 2, piso tercero, en el plazo de quince días, a responder de los cargos que les resultan en el procedimiento número 134.953, que por dichos motivos se instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1946.—El Comandante Juez (ilegible).

1.390.

6.758

Por el presente se citan y emplazan a dos individuos desconocidos que el día 13 de marzo último, sobre las veintiuna treinta, penetraron armados de pistolas y enmascarados en el establecimiento de comestibles sito en la calle de Luis Pando, número 4, del término municipal de Carabanchel Bajo, apoderándose del dinero que tenían en la misma, dándose a la fuga después, para que comparezcan ante el Juzgado Militar Permanente núm. 29, sito en Piamonte, 2, piso tercero, en el plazo de diez días, a responder de los cargos que les resultan en procedimiento número 135.149, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1946.—El Comandante Juez Instructor (ilegible).

1.391.

6.759

Por el presente se cita y emplaza a un individuo desconocido que, en la tarde del día 26 de febrero último, penetró en la portería de la casa de la calle de la Flor Baja, número 5, amenazando a la portería con un revólver, le sustrajo violentamente un reloj de pulsera que tenía, dándose a la fuga después, para que comparezca en el plazo de diez días ante el

Juzgado Militar Permanente número 29, sito en la calle de Piamonte, número 2, piso tercero, a responder de los cargos que le resulten en el procedimiento número 134.938, que por dicho motivo se instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1946.—El Comandante Juez Instructor (ilegible).

1.392.

6.760

Sixto García Espinosa, natural de Marchena, Pedanía de Santiago de la Espada (Jaén); José Antonio Fernández Martínez, natural de Miller, Pedanía de igual término; Juan Ruiz González, natural de Yeste (Albacete), de otras circunstancias personales desconocidas, aunque en conjunto tienen las particulares siguientes: Uno, como de cuarenta años, de estatura regular, moreno, y usa traje de pana rayado; otro, alto, grueso, cara abultada, barba negra cerrada, traje de pana rayada, boina esparteañas y leguis, y otro, de estatura baja, de unos treinta y cinco años, rubio, viste capite de los que usan los pastores; comparecerán ante el Juez Militar Eventual de Albacete, Capitán de Ingenieros don Antonio Córcoles Martín, en su despacho sito en la plaza de Gabriel Lodares, número 1, en el término de diez días, contados a partir de la fecha en que se publique el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en los de las provincias de Jaén y Albacete, a fin de que presten declaración en el procedimiento sumarisimo 271-2, que se instruye en dicho Juzgado por el presunto delito de robo a mano armada, apercibiéndoles de que si no comparecen en el término señalado sin causa que lo justifique, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.383.

6.761

Por el presente se citan y emplazan a dos individuos desconocidos que el día 10 de diciembre último, sobre las veinte treinta horas, penetraron en el establecimiento de ultramarinos sito en la carretera de Aragón, número 55, armados de pistolas y, previas amenazas al dueño, se apoderaron del dinero que tenía, dándose a la fuga, para que comparezcan ante el Juzgado Militar Permanente sito en Piamonte, número 2, piso quinto, en el plazo de quince días, a responder de los cargos que le resulten en el procedimiento número 135.048, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1946.—El Comandante Juez (ilegible).

1.389.

6.762

Por el presente se cita a Baltasar Rodríguez Garrafush, natural de Ventosa del Río Almar (Salamanca), de sesenta y nueve años, hijo de Antonio y de Lorenza, viudo, vulcanizador, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Gonzalo de Córdoba, número 11, y hoy en ignorado paradero, cuyas señas personales son: estatura alta, boca regular, nariz aguileña, pelo canoso, algo calvo, ojos azules, barba regular, y tiene una cicatriz en la mejilla derecha; penado en la causa número 10 de 1943, de las de la Jurisdicción Central de Marina, instruida por robo, hoy en ejecución de sentencia; para

que dentro del término improrrogable de cinco días comparezca ante el señor Juez Instructor de dicha causa, el Teniente Coronel de Infantería de Marina don José Luis Montero y Lozano, en el local de dicho Juzgado, hoy número 1, sito en el Ministerio de Marina, piso entre-suelo, para requerirle el pago de la cantidad de ciento sesenta y dos pesetas que en concepto de indemnización no han satisfecho los condenados como autores, quienes han sido declarados insolventes, y por lo que ha de hacerlas efectivas el que fué condenado como encubridor, bajo apercibimiento de que si no comparece se dará por hecho tal requerimiento y le podrá parar el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 9 de enero de 1946. El Teniente Coronel Juez Instructor, José L. Montero.

1.073.

6.763

Por la presente se llama y emplaza a los paisanos Rafael Moreno Berzal, Marcelino González e Ignacio Castejón, cuyos demás datos se desconocen, para que comparezcan ante este Juzgado Permanente número 29, sito en Piamonte, número 2, piso tercero, en el plazo de quince días, a responder de los hechos que les resultan en procedimiento que instruyo por sustracción de ruedas de automóvil, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo así serán declarados rebeldes; al mismo tiempo se requiere a las distintas autoridades para que cooperen a la detención de los mencionados.

Dado en Madrid, a 7 de mayo de 1946. El Comandante Juez (ilegible).

1.074.

6.764

ANTONIO DE GODOB FERNANDEZ hijo de Bartolomé y de Mercedes, residiendo últimamente en Hendaya (Francia); comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado Permanente del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya número seis, de guarnición en Leganés (Madrid), en el que se le ha instruido expediente número 130.449, por supuesta falta de incorporación a dicho Cuerpo, y el cual ha sido resuelto por la Autoridad Judicial de la Primera Región, sin responsabilidad; advirtiéndole que en el caso de no verificarlo se le dará por notificado transcurrido dicho plazo.

Leganés, 10 de mayo de 1946.—El Juez Permanente, Francisco Vargas Moral.

1.085.

6.765

Por el presente se cita y emplaza a cuatro individuos que en la noche del día 10 de enero último penetraron armados de pistolas en un establecimiento de comestibles sito en la calle de Ferraz, número 55, los que sustrajeron, bajo amenazas, dinero, un reloj y un anillo, dándose después a la fuga, para que comparezcan ante el Juzgado Militar Permanente número 29, sito en Piamonte, número 2, piso tercero, en el plazo de diez días, a responder de los cargos que les resulten en el procedimiento número 134.445, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1946. El Comandante Jefe (ilegible).

1.053.

6.766

Por el presente se cita y emplaza a un individuo bajo, de unos treinta años, con bigote y gorra de visera desconociéndose la de otros dos que en la madrugada del día 11 del actual hicieron dos disparos de arma de fuego contra el paisano Francisco Sánchez Castellanos, al pasar por el puente de la carretera del Cementerio del Este, de los que resultó herido, para que comparezcan ante el Juzgado Permanente número 29, sito en Piamonte, 2, piso tercero, en el plazo de quince días, a responder de los cargos que le resulten en el procedimiento que por los mencionados hechos se instruyen, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 6 de mayo de 1946. El Comandante Juez (ilegible).

1.063.

6.767

El Excmo. Sr. Capitán General de la Tercera Región Militar y en su nombre y representación don Bartolomé Masse Esquivel Comandante de Caballería Juez Permanente e Instructor del Juzgado Militar número 1 de Valencia.

Por el presente se cita y emplaza para que comparezca ante este Juzgado, sito en General Palanca, núm 5, en el término de quince días a partir de la publicación del presente edicto, al conductor de un camión que el día 14 de junio de 1939, alcanzó y produjo lesiones en el pueblo de Sueca de esta provincia, al soldado Julio Moreno Recuero cuando éste conducía una motocicleta; apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Ruego, tanto a las Autoridades civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho conductor cuyas circunstancias personales se desconocen, y en caso de ser habido sea puesto a disposición del Excmo. Sr. Capitán General de esta Región y del Juzgado de mi cargo.

Dado en Valencia del Cid a 29 de mayo de 1946.—El Juez Instructor, Bartolomé Masse Esquivel.

1.346.

6.768

Por el presente, se requiere la comparecencia de un hombre de unos treinta y cinco años, moreno de estatura regular, que viste mono azul tocado con boina y calzado con alpargatas cuyo nombre domicilio y otras circunstancias se ignoran. En de que verifique su presentación ante el Juez Militar de Albacete. Capitán de Ingenieros don Antonio Córcoles Martín, en su despacho sito en la plaza de Gabriel Lodares núm 1 para responder de los cargos que contra él aparecen en el procedimiento sumarisimo 270 de 1942, que se instruye contra el mismo por el presunto delito de robo a mano armada y lesiones graves inferidas al vecio de Caravaca (Murcia) Diego Fernández Martínez, hecho perpetrado en la rambla del Pinar del término municipal de Nerpio (Albacete) a las catorce horas del 19 de mayo último. La comparecencia requerida deberá efectuarla en el término de diez días contados a partir del en que se verifique la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el

de la provincia de Albacete, apercibiéndole que de no comparecer en el término indicado le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.350.

6.769

El Excmo. Sr. D José Monasterio Ituarte, Capitán general de la Tercera Región Militar, y en su nombre y representación don Bartolomé Masse Esquivel Comandante de Caballería, Juez del Juzgado Permanente número 1 de los de esta Región.

Por la presente cita y emplaza para que comparezca ante este Juzgado sito en General Palanca, núm 5, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto a los individuos que los días 13 y 18 de enero de 1945 atracaron, en el trozo de carretera comprendido entre Mislata y Real de Mostroy de esta provincia, el primero de dichos días al vecino de Real de Montroy Salvador Bosch Alemany y el 18 a los vecinos José March Ruiz y Chirivella; Ismael Alemany Martínez de Torrente y Juan Campos Dura de Monserrat apercibiéndoles a dichos atracadores que de no comparecer les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Encargo a las Autoridades tanto civiles como militares, procedan a la detención de los expresados atracadores e ingreso en la Prisión Celular de esta plaza, a disposición del Excmo Sr Capitán General de la Región y la de este Juzgado Militar de mi cargo.

Dado en Valencia del Cid a 4 de junio de 1946.—El Juez instructor, Bartolomé Masse Esquivel.

1.370.

Juzgados Civiles

6.770

El señor Juez de Instrucción número 2 de Santander, en el sumario 9 de 1946, instruido por sustracción de fibras esterlinas, coronas noruegas y danesas y un anillo o alianza a Eduardo Ornesin Bergen, primer Oficial del vapor noruego «Facto», tiene acordado llamar a éste, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Santa Lucía, 36, primero, a prestar declaración, ofreciéndole, por medio del presente, las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Santander, 17 de junio de 1946.

5.264.

6.771

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción de este partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 129 de 1941, por hurto, contra Sergio Pérez Gómez, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO llamando a Andrés Ruiz Román, traperero, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en Pasaje Moderno, número 3, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración.

Colmenar Viejo, 19 de junio de 1946. El Secretario (ilegible).

5.287.